

El ciudadano ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber.

Que en el Acta correspondiente a la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de septiembre de dos mil cinco, en el Segundo Punto del Orden del Día, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la aplicación del programa de subsidio de recargos y condonación de multas de cinco años a la fecha, por los derechos de suministro de agua potable, durante los meses de octubre a diciembre de 2005.

PRIMERO. Se autoriza iniciar una campaña de regularización fiscal consistente en el subsidio de recargos y condonación de multas de cinco años a la fecha por los derechos de suministro de agua potable, durante los meses de octubre a diciembre de 2005, de acuerdo a los siguientes descuentos:

DOMÉSTICO

MES	RECARGOS	SANCIONES
OCTUBRE	100%	100%
NOVIEMBRE	85%	85%
DICIEMBRE	70%	70%

COMERCIAL E INDUSTRIAL

MES	RECARGOS	SANCIONES
OCTUBRE	100%	100%
NOVIEMBRE	85%	85%
DICIEMBRE	70%	70%

SEGUNDO. El beneficio del presente programa incluye a los usuarios que tengan y/o celebren convenio durante este período con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el pago de sus adeudos.

TERCERO. Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, a fin de que informe a la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado, sobre los resultados obtenidos con la aplicación del presente programa al término del mismo.

Dado en la Sala de Cabildo a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.